



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Requiere Parte Actora
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Carlos Humberto Rincón Giraldo
Ejecutado: Leonel Buriticá Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00084-00

Septiembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por el Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Cali que da cuenta de que el expediente sobre el que se decretó medida cautelar de embargo de remanentes fue remitido al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, despacho al que le realizaron traslado de la cautela.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que indique el trámite impartido al oficio 0598 contentivo de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 384-25775, el cual se remitió a la oficina de registro competente y al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante desde el 17-05-2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 135 del 02-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168b01373011d9cc2cf06aedd99f26116768dbd786442d6b6b2935773e9cc621**
Documento generado en 01/09/2022 05:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>